



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
j01prmpalgaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 8A-43 TEL. 0987-500391
GARAGOA, BOYACÁ

HACE SABER

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE GARAGOA, BOYACÁ, pone en conocimiento del público que por auto de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), se señaló el día siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) de **forma virtual a través de la aplicación teams (office 365)**, para que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el N°. 152994089001-2021-00015 que en este Juzgado adelanta JOSÉ RICARDO MANRIQUE LARA con C.C. No. 7.331.177 de Garagoa en contra de XIOMARA LIZETHE MARTÍNEZ CÁRDENAS con C.C. No.52.215.570 de Bogotá, tenga lugar la licitación de la venta en pública subasta del bien inmueble identificado **F.M.I. No. 078-32965** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Garagoa, ubicado en la Carrera 8 Bis No. 5-30 lote 15 del municipio de Garagoa de propiedad de la ejecutada XIOMARA LIZETHE MARTÍNEZ CÁRDENAS comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura pública No. 140 de 25 de febrero de 2020 de la Notaria Única de Garagoa: *"En el sentido de las manecillas del reloj partiendo del punto A al punto B, en línea recta y una longitud de nueve punto cero (9.00 mts), con la carrera 8 Bis de la nomenclatura urbana del municipio. Del punto B al punto C en línea recta y una longitud de diez y seis punto cincuenta metros (16.50 mts) con la calle 5 B. Del punto C al punto D en línea recta y una longitud de nueve punto cero (9.00 mts), metros, con la propiedad del lote No. 14. Del punto D al punto A, en línea recta y una longitud de diez y seis punto cincuenta metros (16.50 mts, con la propiedad del lote No. 16 y encierra"*. El predio objeto de remate está avaluado en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 280.600.298)**; de propiedad de XIOMARA LIZETHE MARTÍNEZ CÁRDENAS, valor que corresponden al avalúo comercial del inmueble. Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado al Inmueble **(\$196.420.208)**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta (40%) por ciento **(\$112.240.119)** conforme a lo previsto en el Art. 448 en concordancia con el art. 451 del C.G. del P.; consignación que debe ser realizada al No. de Cuenta 152992042001 de este Juzgado constituida en el Banco Agrario de Colombia S.A. El secuestre a cargo del bien inmueble objeto de remate es la firma secuestre GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S, oficina ubicada en la carrera 12 No. 18 – 33 Oficina 210 de Tunja, Teléfonos 3176795580 – 3105706895. Para dar cumplimiento al Art. 450 del C. de G. del P., se libra el presente listado de remate para su publicación en día domingo en el periódico El Tiempo o El Espectador, publicaciones que deben hacerse con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. El anterior aviso se fija hoy veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00) de la mañana, en el micrositio creado para este Despacho Judicial en la página web de la Rama Judicial.


EDITH SAMIRA GÓMEZ ROMERO
Secretaria (e)